



MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administración – Sra. Maria Laude Morel



RESOLUCIÓN I.M. N°203/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y COCINA/DEPOSITO EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 473607.-

Sgto. José Félix López, 03 de Septiembre del 2025.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de la licitación menor cuantía nacional N°04/2025 de menor cuantía nacional para los trabajos de construcción de cocina comedor y cocina/depósito en diferentes instituciones educativas ID N° 473607.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y los procedimientos previstos en la citada Ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Sgto. José Félix López en su Dictamen N° 04/2025 **para los trabajos de construcción de cocina comedor y cocina/depósito en diferentes instituciones educativas ID N° 473607**, donde se recomienda adjudicar **el lote N°1** a la **firma CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S Ruc: 80131638-3**, cuyo representante legas es el Sr. **MARCOS MANUEL DUARTE ARGÜELLO C.I. N° 4.034.771**, por la suma de ₡ 200.829.096 (Guaraníes: doscientos millones ochocientos veintinueve mil noventa y seis), **adjudicar el lote N°2** a la **firma CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S Ruc: 80131638-3**, por la suma de ₡ 143.769.111 (Guaraníes: ciento cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento once), **adjudicar el lote N°3** a la **firma CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S Ruc: 80131638-3**, por la suma de ₡ 143.769.111 (Guaraníes: ciento cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento once), **total general de la suma de los lote N°1, N°2 y N°3 es de ₡ 488.367.318 (Guaraníes: cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil trescientos dieciocho)** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.-----

Que, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 dispone “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”-----

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.-----

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.-----



MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administración – Sra. María Laude Morel



LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a la firma **CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S Ruc: 80131638-3**, cuyo representante legal es el Sr. **MARCOS MANUEL DUARTE ARGÜELLO C.I. N° 4.034.771**, el lote N°1 por la suma de ₡ 200.829.096 (Guaraníes: doscientos millones ochocientos veintinueve mil noventa y seis), **adjudicar el lote N°2** a la firma **CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S Ruc: 80131638-3**, por la suma de ₡ 143.769.111 (Guaraníes: ciento cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento once), **adjudicar el lote N°3** a la firma **CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S Ruc: 80131638-3**, por la suma de ₡ 143.769.111 (Guaraníes: ciento cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento once), **total general de la suma de los lote N°1, N°2 y N°3 es de ₡ 488.367.318 (Guaraníes: cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil trescientos dieciocho)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación N°04/2025.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones correspondientes conforme a la **Ley 7021/22** y sus reglamentaciones.-----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Lic. David Esteban Morel E.
Secretario General

Sra. María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal